

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0411

Villavicencio, **22 SEP 2017**

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL
DEMANDADO:	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE:	50001-23-33-000-2013-00315-00

No habiendo prueba pendiente por recaudar, una vez allegado el dictamen pericial rendido por Orlando Alfonso Carrero, Auxiliar de la Justicia, el cual fue decretado por el Despacho en Audiencia Inicial realizada el 15 de febrero de 2017, conforme lo dispuesto en los artículos 181 y 220 del C. P. A. C. A., se

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 181 y 220 del CPACA, el veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las 10:30 a.m.

SEGUNDO: CÍTENSE a las partes, a sus apoderados y al Ministerio Público.

TERCERO: CÍTESE al perito Orlando Alfonso Carrero, con el fin de que exprese la razón y las conclusiones de su dictamen. Se INSTA al auxiliar de la justicia a traer consigo los documentos que le sirvieron de fundamento y aquellos que acrediten su idoneidad y experiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

NILCE BONILLA ESCOBAR  
Magistrada